

OMPI



ACE/IP/1/3
ORIGINAL : Inglés
FECHA: 20 de octubre de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ ASESOR EN MATERIA DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Primera sesión
Ginebra, 19 y 20 de octubre de 2000

RESUMEN DEL PRESIDENTE *

Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

1. El Sr. Albert Tramposch, Director de la División del Derecho de Propiedad Industrial, abrió la sesión y dio la bienvenida a los participantes en nombre de la OMPI.
2. El Comité Asesor examinó las cuestiones de organización y procedimiento, mencionadas en la Parte II del documento ACE/IP/1/2. Con arreglo al párrafo 15 del documento ACE/IP/1/2, el Comité Asesor adoptó el reglamento especial propuesto en el párrafo 5 de dicho documento, y tomó nota de las disposiciones de trabajo descritas en los párrafos 6 a 14 de dicho documento, en el entendimiento de que la Oficina Internacional investigaría la posibilidad de proporcionar interpretación en seis idiomas, de que se publicaría un informe oficial en el Foro Electrónico, y de que se seguiría invitando a las reuniones del Comité Asesor a funcionarios encargados del cumplimiento de las leyes.

* Las propuestas contenidas en este resumen se someterán al Director General para su consideración.

Punto 2 del orden del día: Elección de un Presidente y de dos Vicepresidentes

3. El Comité Asesor eligió por unanimidad Presidente al Sr. Henry Olsson (Suecia), y Vicepresidentes al Sr. Mohd Roslan Bin Mahayuddin (Malasia) y a la Sra. Eunice W. Njuguna (Kenya). El Sr. Alan Datri (OMPI) se desempeñó como Secretario del Comité Asesor.
4. Se adoptó el orden del día sin modificaciones (documento ACE/IP/1/1).

Punto 3 del orden del día: Debate sobre cuestiones de observancia

5. Después de que varias delegaciones hicieran observaciones de carácter general, el Presidente concluyó que las delegaciones habían expresado una actitud positiva hacia la creación del Comité Asesor y los arreglos necesarios para su funcionamiento. Tomó nota del deseo de las delegaciones de que se coordinara la labor del Comité con la del Comité Asesor sobre la Gestión y la Observancia del Derecho de Autor y los Derechos Conexos en las Redes Mundiales de Información, y de que la labor del Comité no se limitase al Acuerdo sobre los ADPIC.
6. El Comité Asesor tomó nota del contenido del documento WIPO/TRIPS/2000/1.

Punto 4 del orden del día: Propuestas para la labor futura

7. Tras tomar nota de las sugerencias de la Oficina Internacional contenidas en el párrafo 20 del documento ACE/IP/1/2, el Comité examinó su futuro programa de trabajo.
8. Como preparativo para su segunda sesión, el Comité Asesor solicitó a la Oficina Internacional, en cooperación con los sectores pertinentes de la OMPI (por orden de prioridad):
 - (a) que emprendiera estudios comparativos para:
 - (i) Identificar las dificultades que plantea la observancia de los derechos de propiedad industrial en todos los Estados miembros (países industrializados, países en desarrollo y países en transición), incluidas las dificultades para dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC en relación con la observancia de los derechos de propiedad industrial, y las cuestiones relativas a los procedimientos de observancia *ex officio*;
 - (ii) Identificar las prácticas eficaces de observancia de los derechos de propiedad industrial en los Estados miembros, incluidas las prácticas eficaces para dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC en materia de observancia de los derechos de propiedad industrial, y en particular, las prácticas menos onerosas y laboriosas que permitan una observancia eficaz de los derechos;
 - (iii) Identificar las exigencias y necesidades actuales de formación y desarrollo de estrategias de observancia en el ámbito de la propiedad industrial en los Estados miembros;

(iv) Identificar los recursos externos que puedan dedicarse a la formación y cooperación en el ámbito de la observancia de la propiedad industrial, incluyendo los recursos del sector privado y otros recursos resultantes de negociaciones multilaterales y regionales;

con el fin, entre otras cosas, de que el Comité Asesor tome las medidas prácticas necesarias para lograr una observancia eficaz de la propiedad industrial;

(b) que estableciera, a los efectos de las reuniones del Comité Asesor, una lista de organismos y puntos de contacto en los Estados miembros relacionados con la observancia de los derechos de propiedad industrial;

(c) que encontrara la forma de que el Comité Asesor aumente la concienciación del público y de los órganos administrativos y judiciales en torno al tema de la observancia de los derechos de propiedad industrial, incluida la sensibilización sobre los aspectos sanitarios y de seguridad de todo mecanismo eficaz de observancia; y

(d) que preparara un documento expositivo en el que se reseñen y elaboren todas las demás cuestiones examinadas en la primera sesión del Comité Asesor, de manera que este Comité pueda preparar en su segunda sesión un programa de trabajo a largo plazo.

9. El Comité Asesor solicitó reunirse dos veces al año en el 2001, y una de ellas conjuntamente con el Comité Asesor sobre la Gestión y la Observancia del Derecho de Autor y los Derechos Conexos en las Redes Mundiales de Información, y dos veces al año como mínimo a partir de ese momento, dentro del límite de los recursos disponibles.

10. La Oficina Internacional anunció que la segunda sesión del Comité Asesor tendría lugar, tentativamente, en la semana que comienza el 25 de junio de 2001.

Punto 5 del orden del día: Breve resumen del Presidente

11. El Presidente presentó un proyecto de resumen (documento ACE/IP/1/3 Prov.) y recibió los comentarios de los participantes.

Punto 6 del orden del día: Clausura de la sesión

12. La primera sesión del Comité Asesor fue clausurada por el Presidente.

[Fin del documento]